

NÚMERO 151 DE 2019
(Agosto 09)

“Por la cual se aprueba una póliza”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019,

C O N S I D E R A N D O :

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que por medio de SEGUROS DEL ESTADO y en cumplimiento de lo establecido en el Contrato N° 062 del 08 de agosto de 2019, “**IVAN DARIO ARAMBURO VELASQUEZ**”, constituyó póliza con los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y de CALIDAD DEL BIEN**, cuyo beneficiario es el INFOTEP. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato el cual es: “COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA Y DE OFICINA, TONERS Y SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS, DESINSECTACIÓN. DESRATIZACION EN LA TOTALIDAD DE AREAS QUE COMPONEN CADA UNA DE LAS AREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS. -INFOTEP-.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la póliza número --101100677 expedida el 09 de agosto de 2019, con vigencia desde el 09/08/2019 hasta el 09/03/ 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que la póliza cubre los siguientes amparos: Cumplimiento del Contrato y Calidad del Bien.

CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 09 días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora